Auto No. C–869

Victoria, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Ley 1561 de 2012
Radicado No.:	**2023-00073-00**
Demandante:	OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA
Demandados:	Personas indeterminadas

II. Dentro del presente proceso el Despacho para resolver considera:

Se tiene que el apoderado de la parte actora, allegó el registro fotográfico de la valla instalada en el predio objeto del proceso, verificándose que la misma cumple con el contenido indicado en el numeral 3 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012; los demás requisitos serán validados en la diligencia de Inspección Judicial.

Ahora bien, sería del caso proceder con el agotamiento de las demás estas procesales; no obstante, el último inciso del numeral 3 de la norma anteriormente referida, establece:

"Inscrita la demanda y aportadas las fotografías o mensajes de datos por el demandante, el juez ordenará correr traslado de la demanda a las personas emplazadas, quienes podrán contestarla en el término de diez (10) días; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (…)"

Pues bien, a la fecha aún no se ha inscrito la demanda, por lo que una vez se allegue prueba de la materialización de la medida, se procederá a realizar los ordenamientos correspondientes al registro referido, así como el emplazamiento de las personas indeterminadas.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

DISPONE:

REQUERIR al extremo demandante a efectos que adelante las medidas pertinentes a efectos de lograr la inscripción de la demanda y poder dar continuidad a las demás etapas dentro del presente proceso especial de conformidad con lo establecido en el artículo 14 numeral 3 de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **133** DEL **28** DE **NOVIEMBRE** DE 20**23**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd047b63cf3ea5f5374d0768b9b8c11395c57fc1a6569babcc65b1d2a9bba0a**

Documento generado en 27/11/2023 10:09:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica